

**REPUBLICA DE PANAMA  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

21 de julio de 1999  
**Circular No. 25-99**

Señor  
Gerente General  
E. S. D.

Re.: Reglamentaciones de Capital. Modificaciones a Acuerdos 5-98 y 6-98.  
1. Certificaciones del cumplimiento del índice de Adecuación de Capital (frecuencia y fuente);  
2. Noción de Banco;  
3. Bonos y otros títulos valores; artículos 41-45 63 y 64 de DL 9/98; Acuerdos 5-98 y 6-98)

Estimado Señor Gerente:

Nos es grato remitirle adjunto para su conocimiento los Acuerdos 5-99 y 6-99 de 14 de julio de 1999, adoptados por esta Superintendencia que introducen modificaciones a los Acuerdos 5-98 y 6-98 de 14 de octubre de 1998.

Las modificaciones tienen como propósito armonizar las Reglamentaciones de Capital que fueron establecidas por los Acuerdos 5-98 y 6-98, con las normas adoptadas más recientemente en los Acuerdos 1-99 y 2-99.

Agradecemos al Señor Gerente tomar nota del texto modificado de los Acuerdos 5-98 y 6-98.

Atentamente,

Mario L. Romero, Jr.  
Superintendente

Adj.: lo indicado.